

QUE NO TE CUENTEN HISTORIAS

El horario es el horario, ponle valor a tu tiempo

Las direcciones regionales y las direcciones adjuntas a las regionales llevan varios días mandando correos insistentemente a la plantilla de la Red convocándola a reuniones fuera del horario legal establecido en BMN, en muchos casos con desplazamientos entre localidades.

Parece que, para las personas que ocupan las direcciones y subdirecciones de oficinas, su presencia aparentemente es obligatoria, no estando solo “invitadas” como se indica para el resto de la plantilla.

Pues bien, el [Acuerdo BMN 17/122013 Anexo II](#) indica claramente que el horario laboral es de 8 a 15h, de lunes a viernes. Este horario es para todo el personal de BMN, ocupe el puesto que ocupe, siendo la única excepción las plantillas de centros con jornada singular ([Acuerdo 18/05/2016 de jornada singular](#)– no firmado por **CCOO**)

Las convocatorias tienen carácter de ampliación de la jornada laboral y deben ser tratadas como horas extraordinarias y, como dice el Estatuto de los Trabajadores, **son de carácter voluntario** (Art. 35.4). El abono de dichas horas debe incluirse en la nómina siguiente a la realización de las mismas. En caso de no producirse, se debería iniciar la correspondiente reclamación a RRHH.

Las prolongaciones de jornada, en fraude de Ley, están perseguidas y sancionadas por la Autoridad Laboral, con mayor razón en una empresa que, tras su rescate con fondos públicos, suspende contratos, reduce jornadas y salario, y despide a trabajadoras y trabajadores.

Por otro lado, las jornadas de formación sólo podrán ser convocadas por el Departamento de Formación y con un cómputo de 15 horas anuales (Art. 35.1 CCA). En las Comisiones de Formación, **la Dirección de BMN indica expresamente que la formación se realice dentro del propio centro de trabajo en horario laboral.**

Igualmente la empresa tiene obligación de informar, en sus centros de trabajo y en los horarios laborales establecidos, a aquellas personas que no hayan acudido a estas convocatorias fuera del horario laboral, **para no incurrir en obstrucción discriminatoria a la información.** BMN ha de fomentar la conciliación personal y familiar. **La responsabilidad social de BMN con su plantilla debe primar en estos casos.**

Para cualquier duda o consulta, dirígete a la delegada o delegado de **CCOO** más próximo o a los teléfonos de la sección sindical de tu territorio.

ESTAMOS **CCO**ONTIGO

Porque son muchas las [razones](#), [afíliate](#) a **CCOO**

SERV.FINANCIEROS-CCOO sección sindical grupo BMN grupobmn@servicios.ccoo.es

Síguenos en - <http://www.ccoo-servicios.es/bmn/> - <http://comfiaccco-bmn.blogspot.com/>  [@ccoobmn](#)  [Comfia Ccoo Grupo Bmn](#)

